



CONGRESISTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LA LABOR DE LAS JUNTAS VECINALES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

El Grupo Parlamentario **"AVANZA PAÍS"**, por iniciativa de la Congresista **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS**, con la facultad que establece el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme a lo dispuesto por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA HA DADO LA SIGUIENTE LEY

**PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LA LABOR DE LAS JUNTAS
VECINALES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Artículo 1. Objetivo

La presente ley tiene por objeto fortalecer la función de las Juntas Vecinales en materia de seguridad ciudadana, mediante un conjunto de medidas destinadas a mejorar sus condiciones presupuestales, logísticas, de equipamiento, entre otros necesarios para brindar un adecuado servicio a la ciudadanía.

Artículo 2. Incorporación de los artículos 5-A y 7-A a la Ley 29071, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú

Se incorporan los artículos 5-A y 7-A a la Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú, quedando redactados de la siguiente manera:

"5-A. Asignación de bienes a favor de las Juntas Vecinales

El Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI asigna el 20% de los bienes que administra de forma prioritaria a favor de juntas vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú, conforme a la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Los bienes asignados serán vehículos menores motorizados y no motorizados, y equipos afines a la seguridad ciudadana.

7.A.- Registro Nacional de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú



CONGRESISTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Se crea el Registro Nacional de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, el cual está a cargo del Ministerio del Interior. Dicho registro contiene, como mínimo, la siguiente información:

- a) Integrantes de las Juntas Vecinales por región, consignando su número de DNI, cargo y actividad laboral.
- b) Informe mensual de las actividades que realizan en el marco de sus funciones establecidas en la Ley N° 27933."

Artículo 3. Asignación de presupuesto institucional a favor de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú

Asignese de manera exclusiva y obligatoria, como mínimo, el 10% del presupuesto institucional asignado a los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distrital a favor de la seguridad ciudadana en el trabajo que se realiza con las Juntas Vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú, el cual será destinado exclusivamente, bajo responsabilidad administrativa y penal del titular del pliego, para lo siguiente:

- a) Compra de herramientas disuasivas.
- b) Chalecos de identificación.
- c) Viáticos para traslados dentro y fuera de su jurisdicción para el cumplimiento de sus funciones.
- d) Mantenimiento de bienes administrados a su cargo.

Artículo 4. Incentivo tributario a favor de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú

Los miembros de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú, serán beneficiarios de una reducción de los arbitrios que recauden las Municipalidades, la cual será entre 20% y 40%; el porcentaje exacto será determinado por los Concejos Municipales, mediante acuerdo de Concejo.

Artículo 5. Reducción de derechos por uso de cementerios municipales

Los miembros de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú, accederán a una reducción de la tasa del servicio público, el cual será entre 20% y 40%. El porcentaje exacto será determinado por los Concejos Municipales, mediante acuerdo de concejo.



CONGRESISTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Artículo 6. Autorización a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) para disponer de bienes a favor de las Juntas Vecinales de la Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú

Se faculta a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) a disponer de los bienes en situación de abandono legal o voluntario, incautados o comisados, provenientes de acciones de control realizadas en aplicación del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Aduanas y de la Ley 28008, Ley de los Delitos Aduaneros, en favor de las Juntas Vecinales de la Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.

Los bienes asignados serán vehículos menores motorizados y no motorizados, y equipos afines a la seguridad ciudadana.

Artículo 7º.- Modificación del artículo 2º de la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa de Becas y Crédito Educativo

Se modifica el artículo 2º de la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa de Becas y Crédito Educativo, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2. Finalidad del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

La finalidad del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo es contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación.

Asimismo, está dirigida para los hijos y nietos de los miembros activos de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana reconocidas por la Policía Nacional del Perú."

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación normativa

El Poder Ejecutivo adecua la normativa reglamentaria y otras disposiciones legales a las modificaciones previstas en esta Ley en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor.



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2023 11:26:12-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES DELGADO Diana
Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/12/2023 13:14:51-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/12/2023 11:17:15-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/12/2023 15:28:17-0500

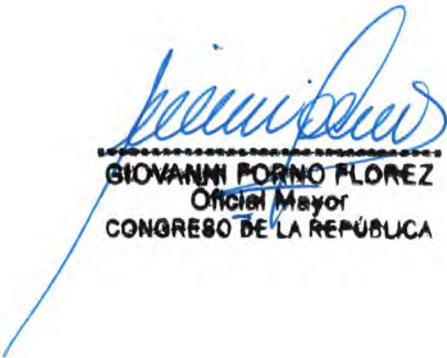


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **enero** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6821/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO; y**
- 2. DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**



.....
GIOVANNI PORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESISTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la Defensoría del Pueblo, la inseguridad ciudadana merece una atención especial por parte del Estado debido a su impacto en una serie de derechos fundamentales. Por lo tanto, es esencial asegurar la salvaguarda, la protección y la asistencia oportuna a la población, siempre con un enfoque de respeto a los derechos humanos. En este contexto, se hace un llamado a aprovechar la capacidad organizativa de la sociedad civil, otorgándole un papel de suma importancia en la supervisión de las obligaciones y compromisos de las autoridades. No obstante, es crucial destacar que esta labor de la sociedad civil no debe implicar que se le asignen responsabilidades que son propias de las instituciones gubernamentales encargadas de la seguridad y prevención del delito.

Según los datos proporcionados por el INEI, la mayor parte de las denuncias registradas se relacionan con delitos que afectan el patrimonio, como robos y estafas, representando el 66.4% del total de denuncias en los últimos meses de 2022. En cuanto a las regiones más afectadas, Ucayali encabeza la lista con el 76.7% de los delitos concentrados en esta categoría, seguido de cerca por Lima Metropolitana y Piura, ambos con un 74.1%¹.

De acuerdo con los datos del análisis correspondiente al primer semestre de 2023 (enero - junio), se observa que Tacna registra la percepción más alta de inseguridad para los próximos doce meses, con un preocupante 94.3%. Le siguen Ucayali (92.7%), Cusco (92.5%), Lambayeque (92.1%) y Madre de Dios (91.9%). Por otro lado, Áncash presenta la menor percepción de inseguridad, con un 43.3%

Comparando estos resultados con los del mismo período en 2022 (enero - junio), se destaca que Lambayeque ha experimentado el mayor incremento en la percepción de inseguridad, pasando de un 74.6% a un 92.1%. En contraste, Huancavelica ha experimentado la mayor disminución en la percepción de inseguridad, reduciendo su índice de un 83.4% a un 66.7%.

La Ley N° 27933, conocida como la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, otorga a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana la autoridad para fomentar la creación de las Juntas Vecinales en sus áreas de jurisdicción. De manera similar, el Reglamento de la Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, especifica esta función a nivel Regional, Provincial y Distrital, no solo para promover la formación de estas Juntas Vecinales, sino también para proporcionarles capacitación. Esta capacitación se lleva a cabo tanto a través de las Oficinas de Participación Vecinal del Municipio

¹ <https://www.comexperu.org.pe/articulo/la-incidencia-de-delitos-va-en-aumento>



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2024 17:53:58-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/12/2023 13:24:06-0500



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/01/2024 14:23:52-0500



como de las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarías, cada una dentro de su ámbito de competencia territorial, con el objetivo de garantizar la integración de estas actividades².

Tanto la Ley como el Reglamento mencionados prevén abordar el creciente problema de la Seguridad Ciudadana como una necesidad apremiante. Esto se hace reconociendo la brecha que existe entre la creciente demanda de seguridad por parte de la población y la capacidad operativa actual de la Policía Nacional del Perú. Para abordar esta cuestión, se promueve la participación activa de la comunidad organizada como un pilar fundamental. Esto implica apoyar a la Policía Nacional del Perú en sus esfuerzos para reducir los índices de criminalidad y delincuencia.

Además, el Reglamento establece que uno de los órganos de ejecución a nivel nacional del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) es la Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana. Esta institución, en su capacidad de fuerza pública, se encarga de proteger los derechos fundamentales de las personas y garantizar un ambiente seguro para el desarrollo de sus actividades. Este rol se deriva del Decreto Legislativo N° 1148, que establece que la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana es un órgano esencial de la Policía Nacional del Perú encargado de cumplir con esta misión fundamental.

Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana son organizaciones de base, conformadas por grupos de residentes y promovidas por la Policía Nacional del Perú. Estas Juntas tienen la responsabilidad de colaborar con las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarías en actividades de coordinación, prevención y servicios sociales. También contribuyen proporcionando información que mejora la seguridad ciudadana, todo a través de un trabajo voluntario, solidario y sin remuneración, con un enfoque participativo y de servicio a la comunidad.

Dada la importancia de estos elementos en el marco legal actual, se considera necesario contar con una regulación que defina el apoyo presupuestario, y amplíe los beneficios para este sector de la población que brinda su tiempo y su vida en apoyo con la Policía Nacional en contra de la inseguridad ciudadana.

² Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana



LABOR DE LAS JUNTAS VECINALES

En los últimos dos años, más de 12,000 Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana se han registrado ante la Policía Nacional del Perú (PNP) con el claro propósito de respaldar las labores policiales en la prevención y combate de la inseguridad ciudadana en todo el país. Estas organizaciones comunitarias están compuestas por más de 142,000 miembros de la sociedad civil que participan de manera voluntaria en patrullas por las zonas con mayor incidencia delictiva y proporcionan información valiosa a las comisarías.³

La información proporcionada por estas Juntas Vecinales se canaliza de manera confidencial por la PNP y ha conducido en numerosas ocasiones a la ubicación y detención oportuna de delincuentes comunes, miembros de organizaciones criminales y, especialmente, vendedores de droga al menudeo. Además de estas acciones, estas organizaciones se unen a patrullajes conjuntos o rondas mixtas realizadas por efectivos policiales, serenos municipales y vecinos organizados en sus respectivas comunidades, lo que contribuye a prevenir el delito callejero y fortalecer la seguridad ciudadana.

Los miembros de estas Juntas Vecinales también colaboran con las oficinas de participación ciudadana de las comisarías en diversas actividades para sensibilizar a la población y prevenir la delincuencia, y reciben capacitación continua sobre estos temas por parte de agentes de la PNP. Además, participan en iniciativas en el marco de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, liderada por el Ministerio del Interior (Mininter), en colaboración con entidades estatales, municipios, PNP y la comunidad organizada. Estas actividades incluyen ferias multisectoriales, talleres de proyectos comunitarios, competencias deportivas, marchas de sensibilización y visitas informativas a los residentes, entre otras acciones en las zonas más vulnerables al crimen y la violencia.

El trabajo conjunto entre la PNP, los serenos municipales y las Juntas Vecinales también permite recuperar espacios públicos ocupados por el comercio ambulante, como sucedió en la avenida Perú, entre las cuadras 16 y 21, en el barrio seguro "Perú" en San Martín de Porres. Además, estas Juntas Vecinales participan en la promoción de la salud mental y el emprendimiento de mujeres víctimas de violencia, como se observa en los barrios seguros "Sarita Colonia" en Callao y "Huáscar - Los Jardines" en Santa Anita.

En el área metropolitana de Lima y Callao, operan más de 3,000 Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, conformadas por más de 34,000 vecinos, lo que representa aproximadamente el 25% de estas organizaciones en todo el país. Otras regiones policiales con una presencia significativa de estas organizaciones

³ <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/669076-mas-de-12-000-juntas-vecinales-se-registraron-ante-la-pnp-en-ultimos-dos-anos>



comunitarias incluyen Ica (con 1,368 Juntas), Arequipa (849), Junín (789), La Libertad (782) y Cusco (685), según indicó el jefe de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la PNP, el General PNP José Zapata⁴.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ante lo mencionado anteriormente, es evidente que los integrantes de las Juntas Vecinales desempeñan un papel fundamental en la lucha contra la inseguridad ciudadana. Por lo tanto, es esencial incrementar sus beneficios, tanto en términos presupuestarios como en la posibilidad de acceder directamente a los programas estatales. En este sentido, la propuesta legislativa actual busca que este sector pueda adquirir directamente una parte de los bienes gestionados por el Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI.

Además, se garantiza que los hijos de los miembros de las Juntas Vecinales tengan acceso al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo. Para lograr esto, se contempla la creación de un Registro Nacional de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, el cual estará bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior.

En adición, en esta propuesta se ha considerado direccionar un porcentaje del presupuesto asignado a los Gobiernos Regionales y Municipalidades, equivalente al 10%, con el propósito de destinarlo a la adquisición de herramientas disuasivas, chalecos de identificación y apoyo logístico para la movilidad dentro de la zona. Así, en base a lo señalado se ha elaborado una proyección sobre el presupuesto antes señalado, y se puede determinar según Tabla N° 01, que en el caso de la Municipalidad Provincial de Arequipa bajo esta propuesta legislativa hubiera destinaría s/13.139,518.90 y en el caso de la Municipalidad Distrital de Caylloma hubiera destinado s/5,807,281.7 a favor de las Juntas Vecinales. Es importante resaltar que si este presupuesto no se utiliza conforme a lo que establece la propuesta legislativa, el titular de dicho presupuesto podría enfrentar consecuencias administrativas y penales.

Finalmente, es relevante destacar que este proyecto de ley reconoce el esfuerzo de cada miembro de las Juntas Vecinales, quienes, a pesar de no recibir un salario mensual, arriesgan sus vidas en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

⁴ Idem



CONGRESISTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

PROPUESTA LEGISLATIVA

Tabla N° 01

Entidad	Presupuesto asignado 2022	Inversión para seguridad ciudadana - Juntas Vecinales - bajo la propuesta legislativa
Municipalidad Provincial de Arequipa	s/ 131,392,189	s/ 13,139,518.90
Municipalidad Distrital de Cayma	s/ 58,072,817	s/5,807,281.7

Fuente: Consulta Amigable MEF

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República del Perú
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gasto al Estado, toda vez que no implica una asignación adicional al presupuesto ya contemplado de las instituciones involucradas. En ese sentido, lo que se busca es asegurar que un porcentaje (10%) del presupuesto previamente asignado a los gobiernos regionales y municipales sea usado en favor de las Juntas Vecinales y amplíe beneficios a favor del sector.

Asimismo, se lograrán una serie de beneficios, los cuales se detallan a continuación:

SECTOR	ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO
a) Juntas Vecinales	Beneficios. Reducción de la delincuencia: Uno de los beneficios más importantes es la reducción de la delincuencia y la mejora de la seguridad ciudadana. Esto tendrá un impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos, en la protección de sus bienes y en la promoción de un entorno más seguro.



CONGRESISTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

	Participación cívica: Aumentar los beneficios para las Juntas Vecinales puede fomentar una mayor participación cívica y el compromiso de la comunidad en la prevención del delito y la promoción de la seguridad ciudadana. Fortalecimiento de la comunidad: Al brindar más recursos y capacitación a las Juntas Vecinales, se puede fortalecer la cohesión social y la capacidad de la comunidad para abordar problemas locales, lo que puede traducirse en una mayor calidad de vida. Mejora en la colaboración con la Policía: Una mayor inversión en las Juntas Vecinales puede mejorar la colaboración entre estas organizaciones y la Policía, lo que a su vez puede llevar a una respuesta policial más eficaz y una mejor comunicación entre ambas partes. Impacto económico: La reducción de la delincuencia y la mejora de la seguridad tienen un impacto positivo en la economía local al fomentar la inversión y el desarrollo empresarial.
b) Ciudadanos	La ampliación de beneficios de las juntas vecinales puede tener varios beneficios para los ciudadanos y la comunidad en general. Aquí hay algunas formas en que los ciudadanos pueden beneficiarse de esta ampliación: a) Participación comunitaria: Las juntas vecinales ampliadas pueden fomentar una mayor participación de los ciudadanos en la toma de decisiones locales y la resolución de problemas en sus vecindarios. Esto permite que los residentes tengan un mayor control sobre las cuestiones que afectan directamente a sus vidas. b) Desarrollo local: Al ampliar los beneficios de las juntas vecinales, se pueden impulsar proyectos de desarrollo local que mejoren la



CONGRESISTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

	calidad de vida de los residentes. Estos proyectos pueden incluir mejoras en infraestructura, parques, espacios públicos y servicios esenciales. c) Fortalecimiento de la comunidad: Las juntas vecinales pueden promover la cohesión social y fortalecer los lazos comunitarios al brindar oportunidades para que los vecinos se conozcan, trabajen juntos en proyectos y resuelvan problemas comunes. d) Representación de intereses locales: La ampliación de los beneficios de las juntas vecinales puede garantizar que una amplia gama de intereses y voces locales sean tenidos en cuenta en la toma de decisiones. Esto puede ser especialmente beneficioso para las comunidades marginadas o subrepresentadas. e) Seguridad y vigilancia: Las juntas vecinales pueden desempeñar un papel importante en la promoción de la seguridad local al colaborar con la policía y otras agencias para abordar preocupaciones de seguridad, como la prevención del delito y la respuesta a emergencias. f) Fomento de la transparencia: Al ampliar los beneficios de las juntas vecinales, se puede promover una mayor transparencia en la administración de asuntos locales, lo que permite a los ciudadanos conocer y comprender mejor las decisiones y políticas que afectan a su comunidad. g) Acceso a recursos y servicios: Las juntas vecinales pueden ayudar a los ciudadanos a acceder a recursos y servicios públicos, como programas de asistencia social, atención médica, educación y servicios de apoyo a la vivienda.
--	---



CONGRESISTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

	h) Promoción de la responsabilidad cívica: Al participar en las juntas vecinales, los ciudadanos pueden desarrollar un mayor sentido de responsabilidad cívica y compromiso con su comunidad, lo que a su vez puede llevar a un mayor involucramiento en actividades cívicas y políticas a nivel local. En resumen, la ampliación de los beneficios de las juntas vecinales puede tener un impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos al promover una mayor participación, desarrollo local, cohesión comunitaria y representación de intereses locales. Además, contribuye a la mejora de la seguridad, la transparencia y el acceso a recursos y servicios esenciales en la comunidad.
--	--

RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

Como se ha mencionado previamente, la propuesta legislativa actual está estrechamente vinculada y se encuentra en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política del Perú. Además, se enmarca dentro de los objetivos delineados en el segundo punto del Acuerdo Nacional, denominado "II. Equidad y Justicia Social". Concretamente, se alinea con el undécimo punto de este acuerdo, que se centra en la "Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación".

EL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa actual se encuentra en consonancia con la Ley N° 29071, que establece beneficios para los miembros de las Juntas Vecinales. En esta línea, busca expandir y fortalecer aún más los beneficios destinados a este sector, como la asignación de recursos presupuestarios en su favor.